



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00563-00.

A través del memorial obrante a fl. 61 del expediente digital, la accionante solicita que se requiera al pagador de la empresa DONEXPRESS, con miras a que especifique el monto saldado como salario a favor del ejecutado y establezca los motivos por los cuales no se ha surtido la medida de embargo que se dispuso sobre ese concepto, en su oportunidad.

Desde esta perspectiva, se advierte que el descrito pedimento es viable, por cuanto a fl. 27 *ibidem*, se adosó el soporte de radicación del oficio, a través del cual se comunicó a la aludida organización la especificada figura preventiva.

En ese sentido, **ENVÍESE** a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES un mensaje de datos a la dirección electrónica de la especificada entidad, a fin de que informe lo ocurrido con la enunciada cautela, además de indicar el valor que se cubre como remuneración a favor del nombrado demandado. Para el efecto, **insértense** los datos que son necesarios y copia de este proveído. La respuesta deberá remitirse en el plazo perentorio de los **5 días hábiles** siguientes al recibimiento del respectivo documento. Ello, so pena de las sanciones que son procedentes ante la inobservancia de una orden judicial.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FJACIÓN EN ESTADO No. \_\_\_\_ DEL 15  
DE JULIO DE 2020

SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

**República de Colombia**



**Juzgado Cuarto Civil Municipal  
Armenia**

Código de verificación: **1ce4c95b22eef7d3adfe2cbbbe045ad251c6b27a67aaf2b4b15bb9ca0f3ce0**  
Documento generado en 13/07/2020 01:22:27 PM